CONCURSO PÚBLICO
DICTAMEN DEFINITIVO DEL JURADO
Resolución N°:

Departamento: Ciencias Humanas y Sociales – Área: Humanidades

Expediente N°:

Unidad Curricular: Licenciatura en Enfermería

Cargo: Profesor Adjunto

Dedicación: simple

Cantidad de cargos: 1 (uno)

Miembros titulares del Jurado:

Prof. Mg. Antonio Javier Quiroga (UNNE)

Prof. Dr. Alejandro Daniel Romero (UNPA)

Prof. Mg. María Eugenia Canteros Chaile (UNNE)

Estudiante observador/a: AUSENTE

Fecha: 30/10/2026 - Hora: 13:00 h

En la ciudad de Corrientes, Capital de Corrientes, a los 30 días del mes de octubre de 2026, a las 13 horas, en la sede de la Facultad de Medicina de la UNNE, y a través de la Plataforma Zoom institucional, se reúnen los integrantes del Jurado designado por RES - 2026 - 1831 - D-MED # UNNE para evaluar los títulos y antecedentes, los planes de actividades docentes, las clases públicas de oposición de acuerdo con el tema sorteado Nº10: “Filosofía del Cuidado: Tendencias actuales”; y las entrevistas personales de los postulantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, con funciones en la unidad curricular “Licenciatura en Enfermería” del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales – Área: Humanidades de la Facultad de Medicina de la UNNE.

ASPIRANTE 1: ROSEL GASTÓN GÓMEZ

EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS Y ANTECEDENTES

El aspirante acredita formación de grado y posgrado vinculada con Enfermería, Salud Pública y Docencia Universitaria, así como antecedentes de desempeño docente en asignaturas de formación humanística, filosófica y de Enfermería. Se consideran sus actividades de actualización, participación en jurados, gestión, extensión, formación de recursos humanos, producción docente y ejercicio profesional.

Formación académica

El aspirante acredita el título universitario de Licenciado en Enfermería, otorgado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, y título de Profesor Universitario en Enfermería, expedido por la Universidad del Gran Rosario. Asimismo, posee el título de Magíster en Salud Pública y de Especialista en Docencia Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, ambos vinculados con su formación académica y pedagógica.

Su formación se complementa con diplomaturas superiores y universitarias relacionadas con la formación de jurados y comisiones evaluadoras, así como con la inclusión y diversidad en educación. Registra, además, cursos de posgrado vinculados con epistemología, investigación educativa, metodología de la enseñanza universitaria, planificación didáctica, educación virtual, perspectivas de género, colonialidad y problemáticas filosóficas contemporáneas.

El Jurado considera que esta trayectoria académica presenta pertinencia para el desempeño docente en una carrera del campo de las Ciencias de la Salud, particularmente por su vinculación con la formación universitaria en Enfermería y los fundamentos pedagógicos y epistemológicos del conocimiento.

Se destaca especialmente la formación de posgrado en docencia universitaria, por su contribución a la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, los antecedentes en epistemología e investigación educativa

constituyen aportes relevantes para el abordaje de los fundamentos del conocimiento científico, incluidos entre los contenidos de Filosofía I.

Puntuación consensuada: 5,20 puntos.

Actividades de actualización y perfeccionamiento

El aspirante acredita actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico, entre las que se identifican instancias formativas relacionadas con la enseñanza universitaria, las tecnologías educativas, la educación a distancia y la actualización de conocimientos aplicables al campo de las Ciencias de la Salud.

Estas actividades evidencian interés por la formación continua y la actualización de las prácticas docentes, aspectos relevantes para el ejercicio de las funciones del cargo objeto de concurso.

El Jurado valora particularmente aquellas propuestas vinculadas con el desarrollo de competencias para la enseñanza virtual, el rediseño de experiencias de aprendizaje y la incorporación de recursos tecnológicos, por su potencial contribución a la diversificación de las estrategias didácticas en Filosofía I.

Asimismo, se reconoce la pertinencia de las actividades relacionadas con diversidad, educación y problemáticas sociales contemporáneas, en tanto ofrecen perspectivas que pueden enriquecer el análisis crítico de situaciones vinculadas con el cuidado, la condición humana y el ejercicio profesional de Enfermería.

Puntuación consensuada: 1,64 puntos.

Trayectoria docente universitaria

El aspirante acredita una trayectoria docente universitaria en diferentes categorías y funciones, incluyendo cargos obtenidos por concurso, designaciones interinas y adscripciones docentes en unidades curriculares vinculadas con las Ciencias Humanas y Sociales y la formación profesional en Enfermería.

Entre sus antecedentes se destacan el acceso por concurso al cargo de Profesor Titular en Filosofía II, su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos por concurso y el ejercicio de funciones docentes en espacios curriculares como Educación en Enfermería, Educación en Salud, Salud Mental, Bioética, Antropología y Epistemología de Enfermería, entre otros.

El Jurado destaca especialmente que el aspirante se desempeña actualmente como profesor a cargo de la unidad curricular Filosofía I, objeto del presente concurso, función que ejerce con carácter interino, designado por RES -2025- 1153 – CD-MED # UNNE. Este antecedente reviste particular relevancia por su vinculación directa con las funciones del cargo concursado, dado que le ha permitido adquirir experiencia específica en la planificación, organización y desarrollo de las actividades académicas de la asignatura, así como un conocimiento situado de sus contenidos, objetivos formativos y articulación con el Plan de Estudios vigente.

Asimismo, se considera que el desempeño efectivo al frente de Filosofía I constituye un antecedente de pertinencia, en tanto supone familiaridad con las características del estudiantado, las condiciones institucionales de enseñanza y las necesidades formativas propias de la carrera. Esta experiencia favorece la contextualización de los problemas filosóficos en relación con las dimensiones ontológicas, epistemológicas y éticas del cuidado de Enfermería.

El Jurado valora también su trayectoria en Filosofía II y en otros espacios de formación humanística, por cuanto evidencia continuidad en el abordaje de contenidos relacionados con el pensamiento filosófico, la reflexión crítica, la construcción del conocimiento y los fundamentos éticos del ejercicio profesional.

En consecuencia, se considera que la trayectoria docente universitaria del aspirante presenta una vinculación directa y significativa con la unidad curricular objeto del concurso, destacándose especialmente su desempeño actual como profesor interino a cargo de Filosofía I. Este antecedente se pondera en conjunto con los restantes, conforme a los criterios de afinidad disciplinar y pertinencia funcional.

Puntuación consensuada: 3,20 puntos.

Trayectoria en investigación científica

El aspirante presenta antecedentes vinculados con actividades de investigación científica y desarrollo académico, incluyendo participación en proyectos de investigación y actividades de producción y difusión de conocimientos.

El Jurado reconoce la importancia de estos antecedentes para el desempeño docente universitario, particularmente por su contribución al desarrollo de capacidades de indagación, análisis crítico, interpretación de problemas y fundamentación de conocimientos.
Se considera que la experiencia en investigación favorecerá la incorporación de estrategias de enseñanza orientadas a la problematización del conocimiento, la reflexión epistemológica y la construcción de argumentos fundamentados.
Su pertinencia para Filosofía I se vincula especialmente con los contenidos referidos al conocimiento científico, la epistemología, los métodos de producción del conocimiento y las relaciones entre filosofía y ciencias particulares.
Puntuación consensuada: 0,52 puntos.
Formación de recursos humanos
El aspirante acredita antecedentes vinculados con actividades de formación y acompañamiento académico de recursos humanos, incluyendo participación en procesos de orientación, dirección y formación de estudiantes y graduados.
El Jurado considera que estas actividades constituyen antecedentes pertinentes para la función docente universitaria, en tanto contribuyen al desarrollo de competencias académicas, profesionales y científicas, valorando su vinculación con las funciones de orientación y acompañamiento del estudiantado en los procesos de construcción de conocimientos, elaboración de trabajos académicos y desarrollo de capacidades de reflexión crítica.
Puntuación consensuada: 0,32 puntos.
Actividades de extensión y transferencia
Presenta antecedentes de extensión universitaria y transferencia de conocimientos, vinculadas con la interacción entre la universidad y diferentes ámbitos sociales, educativos y comunitarios, los que contribuyen a fortalecer la vinculación entre la formación académica y las necesidades del contexto, aspecto relevante en una carrera orientada al cuidado de las personas, las familias y las comunidades.
Desde la perspectiva de Filosofía I, estas actividades resultan pertinentes en la medida en que favorecen la reflexión sobre la responsabilidad social, la dimensión ética de las prácticas profesionales, los derechos humanos y la relación entre conocimiento, sociedad y cuidado.
Puntuación consensuada: 0,96 puntos.
Producción académica
Acredita producción académica y pedagógica, entre los que se identifican publicaciones, presentaciones en encuentros científicos y educativos, trabajos relacionados con experiencias de enseñanza e iniciativas de innovación pedagógica, lo que contribuye a la difusión de conocimientos, socialización de experiencias educativas y el fortalecimiento de las prácticas docentes universitarias.
Se reconoce la pertinencia de aquellas producciones relacionadas con la educación superior, el acompañamiento de estudiantes y la incorporación de estrategias didácticas innovadoras.
En el contexto de Filosofía I, estos antecedentes pueden contribuir al desarrollo de propuestas de enseñanza que favorezcan la lectura crítica, la argumentación, el diálogo y la reflexión sobre problemas filosóficos vinculados con el ejercicio profesional de Enfermería.
Puntuación consensuada en Producción en Docencia: 2,40 puntos.
Integración de jurados
El aspirante acredita antecedentes de participación en instancias de evaluación académica, incluyendo integración de jurados, tribunales y otras actividades vinculadas con la valoración de trayectorias y producciones universitarias, lo que evidencia experiencia en procesos institucionales de evaluación, aplicación de criterios académicos y participación en actividades vinculadas con la calidad de la educación superior.
Estas experiencias se consideran pertinentes para el cargo concursado, en tanto contribuyen al conocimiento de los procedimientos de evaluación universitaria y al desarrollo de criterios fundamentados para valorar desempeños y producciones académicas.
Puntuación consensuada: 2,40 puntos.

Actividades de gestión universitaria

El aspirante presenta antecedentes de participación en actividades de gestión universitaria, vinculadas con el funcionamiento académico e institucional de la educación superior, considerándose como aportes complementarios para el desempeño docente, por su relación con los procesos de organización académica, coordinación de actividades y participación en espacios institucionales.

Se reconoce su contribución al conocimiento del funcionamiento universitario y a la comprensión de las responsabilidades académicas e institucionales inherentes al cargo concursado.

Puntuación consensuada: 1,04 puntos.

Actividades profesionales

Acredita antecedentes de desempeño profesional en el campo de Enfermería y Ciencias de la Salud, relacionados con su formación disciplinar.

El Jurado considera que estas experiencias aportan conocimiento del contexto profesional en el que se insertarán los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería y pueden favorecer la contextualización de los contenidos filosóficos, reconociendo su pertinencia para el abordaje de problemas vinculados con la dimensión humana del cuidado, la toma de decisiones, la responsabilidad profesional, la dignidad de las personas y los fundamentos éticos de la praxis.

Se considera que la experiencia profesional constituye un aporte complementario para la enseñanza de Filosofía I, sin sustituir la necesidad de un abordaje conceptual y metodológico riguroso de los contenidos propios de la disciplina filosófica.

Puntuación consensuada: 1,40 puntos.

Otras actividades coadyuvantes

El aspirante acredita antecedentes complementarios relacionados con reconocimientos académicos, participación en actividades institucionales y experiencias vinculadas con la formación y el desempeño universitario.

En esta dimensión se consideran los premios y distinciones registrados, en tanto representan reconocimientos asociados con su trayectoria académica y profesional. El Jurado entiende que estos antecedentes contribuyen a complementar la valoración integral del postulante, aunque su pertinencia debe ponderarse en función de la relación efectiva con las responsabilidades y funciones del cargo concursado.

Puntuación consensuada: 1,20 puntos.

Premios y distinciones

Los premios y distinciones acreditados fueron considerados como antecedentes complementarios de su trayectoria académica y profesional. Su valoración se realizó atendiendo a la naturaleza del reconocimiento, su alcance y la pertinencia respecto de las funciones del cargo concursado.

Puntuación consensuada: 1,20 puntos.

PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 21,48 puntos.

PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES:

Luego de analizar el Plan de Actividades Docentes presentado por el aspirante ROSEL GASTÓN GÓMEZ, denominado «Pensar el cuidado: integración de la reflexión filosófica al Proceso de Atención de Enfermería», el jurado considera que la propuesta presenta una adecuada fundamentación académica y pedagógica, con una vinculación pertinente con el Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Enfermería y el programa vigente de la unidad curricular Filosofía I, objeto de este concurso.

Se destaca la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los propósitos formativos de la asignatura, particularmente en relación con el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión epistemológica, la comprensión de los paradigmas en Ciencias de la Salud y el análisis filosófico del cuidado profesional.

El Jurado valora favorablemente la incorporación del Laboratorio Filosófico del Cuidado como estrategia de innovación pedagógica, estructurada en tres instancias de problematización que permiten vincular contenidos filosóficos con situaciones propias del Proceso de Atención de Enfermería. Se considera pertinente que el aspirante preserve los contenidos establecidos en el programa vigente y utilice el proceso enfermero como recurso de contextualización y reflexión, sin desplazar el objeto de estudio propio de la Filosofía.

En cuanto a la coherencia interna, se observa una organización consistente entre los objetivos, los contenidos seleccionados, las estrategias metodológicas y las producciones de aprendizaje propuestas. Se destaca la incorporación de actividades de interrogación filosófica, análisis conceptual, discusión argumentada y escritura reflexiva, que favorecen la participación activa del estudiantado y el desarrollo de capacidades intelectuales vinculadas con la formación universitaria. Asimismo, se valora la incorporación de una rúbrica analítica que contempla las dimensiones de problematización, conceptualización, argumentación e integración entre Filosofía y Proceso de Atención de Enfermería. No obstante, se considera necesario precisar la articulación de estos procedimientos de evaluación formativa con las instancias de evaluación sumativa y los requisitos de regularidad y promoción establecidos en el programa vigente.

Respecto de la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, si bien se contempla la utilización de recursos multimedia y entornos institucionales, se advierte un desarrollo limitado de estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías digitales.

En relación con la bibliografía, se reconoce la incorporación de publicaciones recientes y pertinentes para la comprensión de los fundamentos epistemológicos del conocimiento enfermero y del cuidado profesional. Sin embargo, se considera conveniente fortalecer la presencia de fuentes filosóficas específicas y explicitar los criterios de selección y actualización bibliográfica.

La articulación curricular propuesta resulta pertinente, especialmente por la recuperación de conocimientos disciplinares previos y la vinculación con Filosofía II.

En cuanto a la integración de las funciones universitarias, el proyecto contempla posibilidades de sistematización de experiencias e innovación educativa, aunque no desarrolla acciones específicas de investigación o extensión con objetivos y procedimientos definidos.

Finalmente, se considera que la propuesta presenta una adecuada factibilidad institucional, dado que respeta la carga horaria de 60 horas, conserva los contenidos oficiales y no requiere recursos extraordinarios para su implementación.

El Jurado realiza una valoración cualitativa favorable del Plan de Actividades Docentes presentado por ROSEL GASTÓN GÓMEZ, destacando su pertinencia curricular, coherencia pedagógica, orientación metodológica centrada en el estudiante y factibilidad de implementación.

En consecuencia, se considera que el proyecto constituye una propuesta pertinente para las funciones del cargo concursado, con fortalezas pedagógicas claramente identificables.

PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 25,00 puntos.

CLASE PÚBLICA:

El Jurado, luego de evaluar la clase pública de oposición desarrollada por el aspirante Rosel Gastón Gómez, considera que la presentación evidenció un sólido dominio de los contenidos filosóficos, claridad conceptual y una destacable capacidad para establecer relaciones entre la Filosofía y los fundamentos epistemológicos, antropológicos y éticos de la disciplina enfermera.

El aspirante inició su exposición contextualizando la unidad curricular Filosofía I dentro del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Enfermería, identificando su ubicación curricular, carga horaria y organización temática. Asimismo, recuperó contenidos previamente abordados sobre el dolor y el sufrimiento humano, estableciendo una adecuada articulación con el tema sorteado: «Filosofía del cuidado: tendencias actuales».

La clase se desarrolló mediante una secuencia didáctica organizada en etapas claramente diferenciadas, con objetivos pertinentes, contenidos graduados y una exposición clara, ordenada y ajustada a los tiempos establecidos. El discurso empleado fue preciso, ameno y adecuado al nivel de formación del estudiantado, destacándose la utilización de ejemplificaciones vinculadas con la práctica profesional enfermera, que favorecieron la comprensión de conceptos filosóficos abstractos y su aplicación a situaciones concretas del cuidado.

En cuanto al dominio disciplinar, el aspirante recuperó aportes de reconocidos pensadores, entre ellos Martin Heidegger, Milton Mayeroff y Emmanuel Lévinas, estableciendo relaciones significativas entre sus concepciones filosóficas y el cuidado

como fenómeno humano, ético y relacional. Se destaca especialmente su capacidad para vincular estos fundamentos con los elementos del metaparadigma de Enfermería: persona, salud, entorno y cuidado, reconociendo a este último como eje epistemológico de la praxis profesional.
Asimismo, incorporó los aportes de Marie-Françoise Collière, Madeleine Leininger y Kari Martinsen, articulando las dimensiones vitales, culturales, éticas y relacionales del cuidado con los fundamentos filosóficos desarrollados. Esta integración constituye una fortaleza particularmente relevante, dado que evidencia una comprensión de la especificidad disciplinar de Enfermería y de la contribución de la Filosofía a la formación de profesionales capaces de brindar cuidados integrales, humanizados y respetuosos de la dignidad y autonomía de las personas.
Desde el punto de vista metodológico, se valora positivamente la utilización de recursos tecnológico-didácticos pertinentes, organizadores conceptuales y cuadros comparativos que facilitaron la comprensión e integración de los contenidos. Asimismo, el aspirante propició espacios de apertura para consultas y aclaraciones, e incorporó actividades reflexivas orientadas a relacionar los conocimientos filosóficos con situaciones propias del ejercicio profesional, favoreciendo la participación y el pensamiento crítico.
La bibliografía seleccionada resultó pertinente para el tema desarrollado, al incorporar referentes reconocidos del pensamiento filosófico y de las teorías del cuidado. Como aspecto susceptible de fortalecimiento, se considera conveniente ampliar las referencias contemporáneas sobre filosofía del cuidado.
El cierre de la presentación permitió recuperar e integrar los principales conceptos mediante la comparación de perspectivas filosóficas y disciplinares, reafirmando la importancia del cuidado como práctica humana, ética, cultural y relacional.
El Jurado realiza una valoración altamente favorable de la clase pública de oposición, destacando la organización didáctica, el dominio conceptual, la claridad expositiva, el respeto de los tiempos y la pertinencia de las estrategias pedagógicas utilizadas. Se reconoce especialmente la capacidad del aspirante para articular los conocimientos filosóficos con los fundamentos del cuidado enfermero, demostrando una comprensión del perfil profesional y de la función formativa de Filosofía I en la Licenciatura en Enfermería.

PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 15,00 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

Durante la entrevista, el aspirante demostró habilidades comunicativas destacables, expresándose con claridad, precisión y fundamentación, y respondiendo de manera pertinente a los interrogantes formulados. Asimismo, evidenció una comprensión de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, destacando la importancia de las estrategias pedagógicas participativas, el pensamiento crítico y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.
Se destaca especialmente su conocimiento del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Enfermería y del perfil profesional establecido por la Universidad, diferenciando con precisión las competencias y particularidades formativas correspondientes a los niveles de pregrado y grado. Asimismo, reconoció la contribución de Filosofía I a la formación humanística, epistemológica y ética, estableciendo relaciones pertinentes entre los conocimientos filosóficos y los fundamentos disciplinares de Enfermería, con el cuidado como eje central de la praxis profesional.
En relación con los aspectos académicos e institucionales, demostró capacidad para fundamentar sus decisiones pedagógicas, comprender la importancia de la articulación curricular y del trabajo colaborativo, así como valorar la integración de la docencia, la investigación y la extensión universitaria.
En síntesis, el Jurado realiza una valoración altamente favorable de la entrevista personal, destacando la pertinencia de las respuestas, el conocimiento curricular y disciplinar, la solvencia pedagógica y el compromiso con la formación integral de los futuros profesionales de Enfermería. En virtud de su desempeño, el aspirante obtuvo la máxima calificación de 10 puntos en cada uno de los ítems de la rúbrica de evaluación.

PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 20,00 puntos.

PUNTAJE TOTAL PONDERADO: 81,48 PUNTOS

ASPIRANTE 2: ALEJANDRO MARCELO BARRIOS GRASIOSI
EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS Y ANTECEDENTES

El aspirante acredita una trayectoria académica y científica vinculada principalmente con la Filosofía, las Ciencias Humanas y Sociales, la docencia universitaria y la investigación científica. Su formación de grado, doctorado y posdoctorado, junto con su experiencia docente en la Universidad Nacional del Nordeste, constituyen antecedentes relevantes para el cargo concursado.

El Jurado reconoce especialmente su formación filosófica y su experiencia en el desarrollo de actividades académicas universitarias. No obstante, la valoración de los antecedentes se realiza considerando su vinculación específica con los objetivos de Filosofía I y con el perfil de formación profesional de la Licenciatura en Enfermería.

Formación académica

El aspirante acredita los títulos de Profesor en Filosofía, Doctor en Filosofía, otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste, y Doctor en Ciencias Humanas y Sociales, expedido por la Universidad Nacional de Misiones. Asimismo, registra estudios posdoctorales en Ciencias Sociales desarrollados en la Universidad de Buenos Aires.

El Jurado destaca su formación doctoral en Filosofía, por su vinculación directa con el campo disciplinar de la unidad curricular objeto del concurso, constituyendo un antecedente significativo para el abordaje de los problemas ontológicos, epistemológicos, antropológicos y éticos que integran los contenidos de Filosofía I.

Asimismo, se reconoce la relevancia de sus estudios doctorales y posdoctorales en Ciencias Humanas y Sociales, por cuanto contribuyen a ampliar las perspectivas de análisis filosófico y a favorecer la comprensión crítica de los fenómenos sociales contemporáneos.

No obstante, se observa que su formación académica se concentra en el campo filosófico y de las Ciencias Sociales, sin acreditar titulaciones específicas en Enfermería o Ciencias de la Salud. Esta circunstancia no disminuye la pertinencia de su formación disciplinar, aunque requiere considerar la necesidad de contextualizar los contenidos filosóficos en relación con las particularidades del cuidado y la praxis profesional del enfermero.

Puntuación consensuada: 5,20 puntos.

Formación docente

El aspirante acredita formación pedagógica mediante sus titulaciones de Profesor en Filosofía y Profesor Universitario, complementadas con formación doctoral en Ciencias Humanas y Sociales, lo que evidencia una formación pertinente para el ejercicio de la docencia universitaria, especialmente en la enseñanza de contenidos vinculados con Filosofía, epistemología, pensamiento crítico y Ciencias Sociales.

Se reconoce la relevancia de su formación para el desarrollo de estrategias de enseñanza orientadas a la comprensión conceptual, la lectura crítica, la argumentación y la reflexión sobre problemas filosóficos. Esta preparación constituye un antecedente favorable para el desempeño de las funciones docentes correspondientes al cargo de Profesor Adjunto, aunque su aplicación a Filosofía I requiere considerar las características del estudiantado y las necesidades formativas específicas de la Licenciatura en Enfermería.

Puntuación consensuada: 3,60 puntos.

Actividades de actualización y perfeccionamiento

El Jurado deja constancia que el aspirante no ha incorporado en el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación Docente (SIGECED) la documentación probatoria correspondiente a esta categoría. En consecuencia, ante la ausencia de probanzas, no corresponde asignar puntuación en este apartado.

Puntuación consensuada: 0,00 puntos.

Trayectoria docente universitaria

El aspirante acredita una trayectoria docente universitaria desarrollada principalmente en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. Entre sus antecedentes se destacan su desempeño como Profesor Titular por concurso en Sociología General, Profesor Adjunto en espacios vinculados con las principales corrientes del pensamiento y su participación en seminarios y asignaturas relacionadas con Filosofía y Ciencias Sociales. Asimismo, acredita actividades de enseñanza y participación académica en instancias de formación de posgrado y encuentros universitarios.

El Jurado reconoce que estos antecedentes evidencian experiencia en el ejercicio de

funciones docentes, planificación de actividades académicas, desarrollo de contenidos disciplinares y evaluación de aprendizajes, destacando su desempeño en cargos obtenidos mediante concurso, por constituir antecedentes formalmente acreditados de trayectoria docente universitaria.
No obstante, se observa que su experiencia se concentra principalmente en carreras y espacios curriculares de Humanidades y Ciencias Sociales.
En consecuencia, el Jurado reconoce la pertinencia de su trayectoria docente para la enseñanza de la Filosofía, aunque considera que su vinculación con las particularidades curriculares y profesionales de la carrera objeto del concurso resulta indirecta.
Puntuación consensuada: 1,00 punto.
Trayectoria en investigación científica
El aspirante acredita una trayectoria sostenida en investigación científica, principalmente desarrollada en el campo de las Ciencias Sociales y la Filosofía. Entre sus antecedentes se destacan la dirección de proyectos de investigación acreditados por la Universidad Nacional del Nordeste y su categorización en el sistema de docentes investigadores.
Sus líneas de investigación se orientan al estudio de la conflictividad social, las relaciones de poder, los procesos de subjetivación y las transformaciones sociales contemporáneas.
El Jurado considera que estos antecedentes evidencian experiencia en la formulación, desarrollo y conducción de actividades científicas, así como capacidad para abordar críticamente problemas complejos desde perspectivas interdisciplinarias.Su pertinencia para Filosofía I se vincula especialmente con los contenidos referidos a epistemología, conocimiento científico, pensamiento crítico y relaciones entre Filosofía y ciencias particulares.
No obstante, las líneas de investigación acreditadas se concentran principalmente en problemáticas sociales y políticas, sin presentar una vinculación específica predominante con la epistemología de Enfermería, la filosofía del cuidado o los paradigmas de las Ciencias de la Salud.
Puntuación consensuada: 0,80 puntos.
Formación de recursos humanos
El aspirante acredita antecedentes vinculados con la dirección y orientación de actividades académicas y científicas, incluyendo participación en procesos de formación de estudiantes, graduados e investigadores.
El Jurado reconoce la importancia de estas experiencias para el desarrollo de capacidades de investigación y el acompañamiento de trayectorias académicas. Sin embargo, la valoración se circunscribe a los antecedentes específicamente acreditados y reconocidos en la categoría correspondiente, considerando su alcance, pertinencia y vinculación con las funciones del cargo concursado.
Se observa que la mayor parte de estas actividades se desarrolla en el ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales, por lo que su relación con la formación de recursos humanos en Enfermería resulta indirecta.
Puntuación consensuada: 0,04 puntos.
Actividades de extensión y transferencia
El aspirante acredita antecedentes de participación y dirección de proyectos de extensión universitaria, particularmente desarrollados en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la UNNE. Se destacan actividades orientadas a la vinculación con instituciones educativas, la promoción de vocaciones científicas y el abordaje de problemáticas sociales y educativas.
El Jurado considera que estas experiencias contribuyen al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria y a la transferencia de conocimientos hacia diferentes sectores de la comunidad. Su pertinencia para Filosofía I se relaciona con la posibilidad de incorporar perspectivas de reflexión crítica sobre los problemas sociales, los derechos humanos y las relaciones entre conocimiento, sociedad y formación profesional.
No obstante, los antecedentes acreditados presentan una vinculación principalmente educativa y social, sin una articulación directa predominante con el campo profesional del cuidado de Enfermería.
Puntuación consensuada: 0,28 puntos.
Producción académica
El aspirante acredita producción académica y científica vinculada principalmente con la

Filosofía, las Ciencias Sociales y el análisis de problemáticas contemporáneas, entre sus antecedentes se identifican publicaciones en revistas científicas, trabajos presentados en encuentros académicos y producciones relacionadas con la investigación y la reflexión disciplinar.
El Jurado reconoce la continuidad de estas actividades como expresión de participación en procesos de producción, circulación y difusión de conocimientos científicos.
En cuanto a la producción en docencia, se considera el antecedente acreditado de participación en jornadas académicas con una propuesta vinculada con la epistemología crítica y la reflexión sobre problemáticas sociales.
Se reconoce su pertinencia para el desarrollo de contenidos filosóficos y epistemológicos, aunque su aplicación específica a la enseñanza de Filosofía I en Enfermería requiere una contextualización pedagógica y curricular.
Respecto de la producción en investigación, se valoran las publicaciones científicas acreditadas conforme a los criterios establecidos en el baremo.
Puntuación consensuada: 0,24 puntos.
Producción en Investigación Científica y/o Artística
El aspirante acredita antecedentes de producción científica vinculados principalmente con el campo de la Filosofía y las Ciencias Humanas y Sociales, incluyendo publicaciones en revistas académicas con referato y trabajos relacionados con epistemología, pensamiento filosófico contemporáneo, conflictividad social, relaciones de poder y procesos de construcción de subjetividades.
El Jurado reconoce la relevancia académica de estas producciones, en tanto evidencian participación en procesos de generación, sistematización y difusión de conocimientos científicos, así como capacidad para desarrollar análisis críticos y fundamentados sobre problemáticas sociales contemporáneas.
Se valora la vinculación de estas producciones con los contenidos epistemológicos y filosóficos de la unidad curricular Filosofía I, particularmente aquellos relacionados con la construcción del conocimiento, las relaciones entre Filosofía y ciencias particulares y el desarrollo del pensamiento crítico.
No obstante, se observa que la producción científica acreditada se concentra predominantemente en problemáticas filosóficas, sociales y políticas, sin presentar una vinculación específica y sostenida con la epistemología de Enfermería, los paradigmas de las Ciencias de la Salud o los fundamentos filosóficos del cuidado profesional.
En consecuencia, el Jurado considera que estos antecedentes constituyen aportes pertinentes para el desempeño docente universitario y el fortalecimiento de la formación filosófica del estudiantado, aunque su relación con las particularidades disciplinares y profesionales de la Licenciatura en Enfermería resulta indirecta.
La valoración se realiza considerando la pertinencia disciplinar, el alcance académico de las publicaciones, su vinculación con las funciones del cargo concursado y los antecedentes efectivamente acreditados, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.
Puntuación consensuada: 0,40 puntos.
Integración de jurados
El aspirante acredita antecedentes de participación en actividades de evaluación académica, incluyendo integración de tribunales y evaluación de producciones universitarias. Se considera que estas actividades contribuyen al desarrollo de capacidades de análisis, fundamentación y valoración académica.
El Jurado reconoce que estas experiencias constituyen antecedentes pertinentes para el ejercicio de funciones docentes, particularmente por su vinculación con la valoración de producciones académicas, la aplicación de criterios de evaluación y la participación en procedimientos institucionales.
No obstante, su puntuación se circunscribe a los antecedentes expresamente reconocidos en la categoría correspondiente, conforme a su naturaleza y alcance.
Puntuación consensuada: 0,28 puntos.
Actividades de gestión universitaria
El Jurado deja constancia de que el aspirante no ha incorporado en el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación Docente (SIGECED) la documentación probatoria correspondiente a esta categoría. En consecuencia, no corresponde asignar puntuación

en este apartado.
Puntuación consensuada: 0,00 puntos.
Actividades profesionales
El Jurado deja constancia de que el aspirante no ha incorporado en el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación Docente (SIGECED) la documentación probatoria correspondiente a esta categoría. En consecuencia, no corresponde asignar puntuación en este apartado.
Puntuación consensuada: 0,00 puntos.
Otras actividades coadyuvantes
El aspirante presenta antecedentes complementarios relacionados con participación en actividades institucionales, organización de encuentros académicos y colaboración en iniciativas científicas y educativas.
El Jurado considera que estas experiencias contribuyen a completar su perfil académico, aunque su valoración debe realizarse evitando duplicaciones con antecedentes considerados en investigación, extensión, producción académica y trayectoria docente.
No se registra puntuación específica para otras actividades coadyuvantes.
Puntuación consensuada: 0,00.
Premios y distinciones
El Jurado deja constancia de que el aspirante no ha incorporado en el Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación Docente (SIGECED) la documentación probatoria correspondiente a esta categoría. En consecuencia, no corresponde asignar puntuación en este apartado.
Puntuación consensuada: 0,00 puntos.
PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 11,84 puntos.
EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES
El Jurado reconoce que el Plan de Actividades Docentes presentado evidencia una sólida fundamentación filosófica, una organización conceptual consistente y una orientación pedagógica que promueve la reflexión crítica, el diálogo y la argumentación.
Sin embargo, considera que la principal limitación de la propuesta radica en su correspondencia parcial con el programa vigente de Filosofía I y en la insuficiente contextualización de los contenidos filosóficos respecto de los objetivos formativos planteados en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería.
Si bien el aspirante incorpora contenidos relevantes para la formación humanística universitaria, la propuesta prioriza un recorrido histórico y conceptual por diferentes corrientes filosóficas, sin desarrollar con suficiente especificidad algunos de los contenidos que otorgan identidad curricular a Filosofía I dentro de la carrera.
En particular, se advierte un tratamiento insuficientemente explicitado de los paradigmas en Ciencias de la Salud, las concepciones de salud y sus implicancias profesionales, las cuestiones filosóficas relacionadas con el sufrimiento humano y las tendencias actuales de la filosofía del cuidado.
Estas observaciones adquieren especial importancia considerando que el Plan de Estudios vigente orienta la formación hacia una comprensión integral de la persona y del cuidado, por lo que la enseñanza de la Filosofía debe contribuir no solamente al conocimiento de autores y sistemas de pensamiento, sino también a la interpretación crítica de los fundamentos científicos, humanísticos y éticos del ejercicio profesional enfermero.
Asimismo, se identifican limitaciones en la articulación curricular, la especificación de actividades contextualizadas, la integración pedagógica de tecnologías digitales y la planificación temporal de las propuestas de enseñanza y evaluación.
En consecuencia, el Jurado realiza una valoración cualitativa favorable con observaciones sustantivas, reconociendo la pertinencia disciplinar y las fortalezas académicas del proyecto, pero señalando que su adecuación al programa vigente y a las particularidades formativas de la Licenciatura en Enfermería resulta parcial.
Se considera que el plan presenta condiciones académicas para el desarrollo de la enseñanza filosófica universitaria, aunque requiere una mayor correspondencia con los contenidos y objetivos específicos de Filosofía I, particularmente aquellos relacionados con los fundamentos epistemológicos, antropológicos y éticos del cuidado profesional.
PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 20,00 puntos.

CLASE PÚBLICA:

La clase se inició mediante una presentación en PowerPoint, utilizada como soporte tecnológico-didáctico, que permitió organizar la exposición en etapas claramente diferenciadas. Se reconoce una secuencia ordenada, coherente y progresiva de los contenidos, así como una adecuada utilización del recurso digital. No obstante, no se realizó una presentación inicial que permitiera contextualizar la carrera, el nivel de formación, el área de conocimiento y la ubicación de Filosofía I dentro del Plan de Estudios vigente. Si bien se explicitaron los propósitos del tema desarrollado, su articulación con los contenidos previamente abordados resultó limitada.

En cuanto al dominio disciplinar, el aspirante demostró solvencia académica y un conocimiento profundo de las teorías y conceptualizaciones filosóficas seleccionadas, empleando un lenguaje preciso, especializado y conceptualmente riguroso. Sin embargo, el elevado nivel de abstracción de la exposición, acompañado de un desarrollo predominantemente teórico, no fue complementado con ejemplificaciones vinculadas con situaciones propias de la práctica profesional enfermera que facilitaran la comprensión y apropiación de los conocimientos por parte de estudiantes de la carrera. En este sentido, el Jurado considera que, si bien los contenidos desarrollados resultan pertinentes desde el campo disciplinar de la Filosofía, su contextualización en la formación del licenciado en Enfermería fue insuficiente. Particularmente, no se evidenció una articulación clara entre los aportes filosóficos presentados y los elementos constitutivos del metaparadigma enfermero —persona, salud, entorno y cuidado—, aspecto relevante para comprender la contribución de Filosofía I a los fundamentos epistemológicos, antropológicos y éticos de la profesión.

Desde el punto de vista metodológico, la clase se desarrolló casi exclusivamente mediante una exposición conceptual, sin incorporar instancias de interacción, consultas o participación del auditorio. Esta modalidad limitó las posibilidades de retroalimentación, recuperación de conocimientos previos y verificación de la comprensión de los contenidos. Asimismo, no se presentaron propuestas de actividades posteriores ni lecturas orientadas a profundizar los aprendizajes y favorecer su vinculación con el cuidado profesional.

Respecto de la organización temporal, si bien la exposición presentó una estructura didáctica ordenada, el aspirante excedió el tiempo reglamentario establecido, circunstancia que impidió socializar la bibliografía utilizada. En consecuencia, no fue posible valorar adecuadamente la actualización de las referencias bibliográficas correspondientes al tema sorteado.

En consecuencia, el Jurado considera que la clase evidenció una sólida preparación académica en Filosofía, aunque presentó debilidades en su adecuación didáctica y curricular a las particularidades formativas de la Licenciatura en Enfermería, aspectos sustantivos para el desempeño del cargo concursado.

PUNTAJE OBTENIDO PONDERADO: 10,50 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL:

Durante la entrevista, el aspirante se expresó de manera clara, precisa y fluida, utilizando un lenguaje académico pertinente y respondiendo adecuadamente a los interrogantes formulados por el Jurado. Asimismo, manifestó un marcado interés por la enseñanza universitaria, compromiso con su desarrollo profesional y motivación para el desempeño del cargo concursado.

En relación con el conocimiento disciplinar, demostró un dominio profundo de los contenidos filosóficos correspondientes al espacio curricular objeto del concurso, fundamentando sus respuestas con precisión conceptual. Asimismo, evidenció un conocimiento detallado de los componentes de su Plan de Actividades Docentes, explicando con claridad sus fundamentos, objetivos y propuestas académicas.

No obstante, respecto de la pertinencia y articulación curricular, si bien el aspirante manifestó haber consultado el Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Enfermería, al ser interrogado sobre el perfil profesional establecido por la Universidad logró describirlo de manera parcial y superficial. Asimismo, presentó dificultades para explicar la contribución específica de Filosofía I al desarrollo de las competencias profesionales y para establecer vinculaciones concretas con otras unidades curriculares, los objetivos formativos y el perfil de egreso de la carrera.

Durante esta instancia, el Jurado formuló observaciones orientadas al fortalecimiento de la planificación didáctica, particularmente respecto de la adecuada distribución de los tiempos de enseñanza y la importancia de socializar oportunamente las fuentes bibliográficas con el estudiantado. Estas consideraciones se relacionaron con lo observado durante la clase pública, en la cual el aspirante excedió el tiempo reglamentario y finalizó su exposición sin presentar la bibliografía utilizada, limitando las posibilidades de consulta y profundización posterior de los contenidos.
En consecuencia, el Jurado realiza una valoración favorable con observaciones, reconociendo la solvencia académica y profesional del aspirante, aunque señalando la necesidad de fortalecer la contextualización curricular de su propuesta y su vinculación con las particularidades formativas de la disciplina enfermera.
PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO: 16,00 puntos.
PUNTAJE TOTAL PONDERADO: 58,34 PUNTOS

DICTAMEN DEFINITIVO

De acuerdo con el análisis de los títulos y antecedentes, los planes de actividades docentes, las clases públicas de oposición y las entrevistas personales de los aspirantes, el Jurado, integrado por el Prof. Mg. Antonio Javier Quiroga (UNNE), el Prof. Dr. Alejandro Daniel Romero (UNPA) y la Prof. Mg. María Eugenia Canteros Chaile (UNNE), procede a emitir su dictamen definitivo, conforme a los criterios de evaluación integral establecidos en la Resolución N.º 832/24-CS de la Universidad Nacional del Nordeste.
Respecto del aspirante Rosel Gastón Gómez, el Jurado destaca la pertinencia de su formación académica y trayectoria docente, particularmente su experiencia en la enseñanza de Filosofía I y otras unidades curriculares vinculadas con la formación humanística y profesional en Enfermería. Su Plan de Actividades Docentes evidenció coherencia pedagógica, adecuación al programa vigente y una propuesta innovadora orientada a integrar la reflexión filosófica con el Proceso de Atención de Enfermería. Asimismo, durante la clase pública demostró dominio conceptual, claridad expositiva, adecuada organización didáctica y capacidad para vincular los fundamentos filosóficos con los elementos del metaparadigma enfermero. En la entrevista personal evidenció solvencia académica, conocimiento del Plan de Estudios y comprensión del perfil profesional correspondiente a los niveles de pregrado y grado. Estas fortalezas fundamentan una valoración integral altamente favorable, alcanzando un puntaje total ponderado de 81,48 puntos.
En relación con el aspirante Marcelo Alejandro Graciosi Barrios, el Jurado reconoce su sólida formación académica en Filosofía y Ciencias Humanas y Sociales, su trayectoria en docencia universitaria y sus antecedentes de investigación. Su Plan de Actividades Docentes presentó fundamentos disciplinares pertinentes y una organización académica valorable. Durante la clase pública evidenció un destacable dominio teórico, precisión conceptual y adecuada utilización de recursos tecnológicos. Asimismo, en la entrevista personal demostró claridad comunicativa, motivación y conocimiento de su propuesta docente. No obstante, se identificaron limitaciones en la contextualización de los contenidos filosóficos en la formación profesional enfermera, la articulación con el metaparadigma disciplinar, la incorporación de estrategias participativas y el conocimiento integral del perfil profesional y del Plan de Estudios vigente. En consecuencia, obtuvo un puntaje total ponderado de 58,34 puntos.
Por todo lo expuesto, el Jurado, por unanimidad, propone la designación del Prof. Rosel Gastón Gómez en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, con funciones en la unidad curricular Filosofía I de la Licenciatura en Enfermería, perteneciente al Departamento de «Ciencias Humanas y Sociales», Área «Humanidades», de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, por el período de seis (6) años, conforme a lo establecido en el artículo 84, inciso c), de la Resolución N.º 832/24-CS.

Validado por: Alejandro Daniel Romero
Validado por: Antonio Javier Quiroga
Validado por: Maria Eugenia Canteros Chaile